DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15271
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER17466

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de enero de 2021	**HORA:**	11:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1C - 92	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100063.11 Y_1:98866.84 X_2:100150.95 Y_2:98831.91 X_3:100149.63 Y_3:98789.31 X_4:100149.63 Y_4:98789.31		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ramírez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				420 m^2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				104		
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	**FAMILIAS**	26	**ADULTOS**	96	**MENORES**	8	
CHIP:	AAA0033ULKC	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	3669.3 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39375		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, se localiza en la Carrera 3 No. 1C - 92, en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003); el predio objeto de consulta se encuentra en una zona de amenaza media por movimientos en masas, lo cual no genera restricción.

Por otro lado, mediante consulta al Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio se emitió el Diagnostico Técnico DI-13031 del 28 de marzo del 2019, donde se evidenció desde el exterior de la torre 14, fisuras de tendencia horizontal y diagonal en los muros de fachada del primer nivel, no se observan daños en los elementos estructurales del edificio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, se concluyó que la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, y se recomendó implementar acciones encaminadas para el mantenimiento y/o reparación de los elementos deteriorados del condominio con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, así como realizar un estudio de vulnerabilidad estructural y geotécnico que complementen las condiciones actuales del entorno del predio.

7. LOCALIZACIÓN

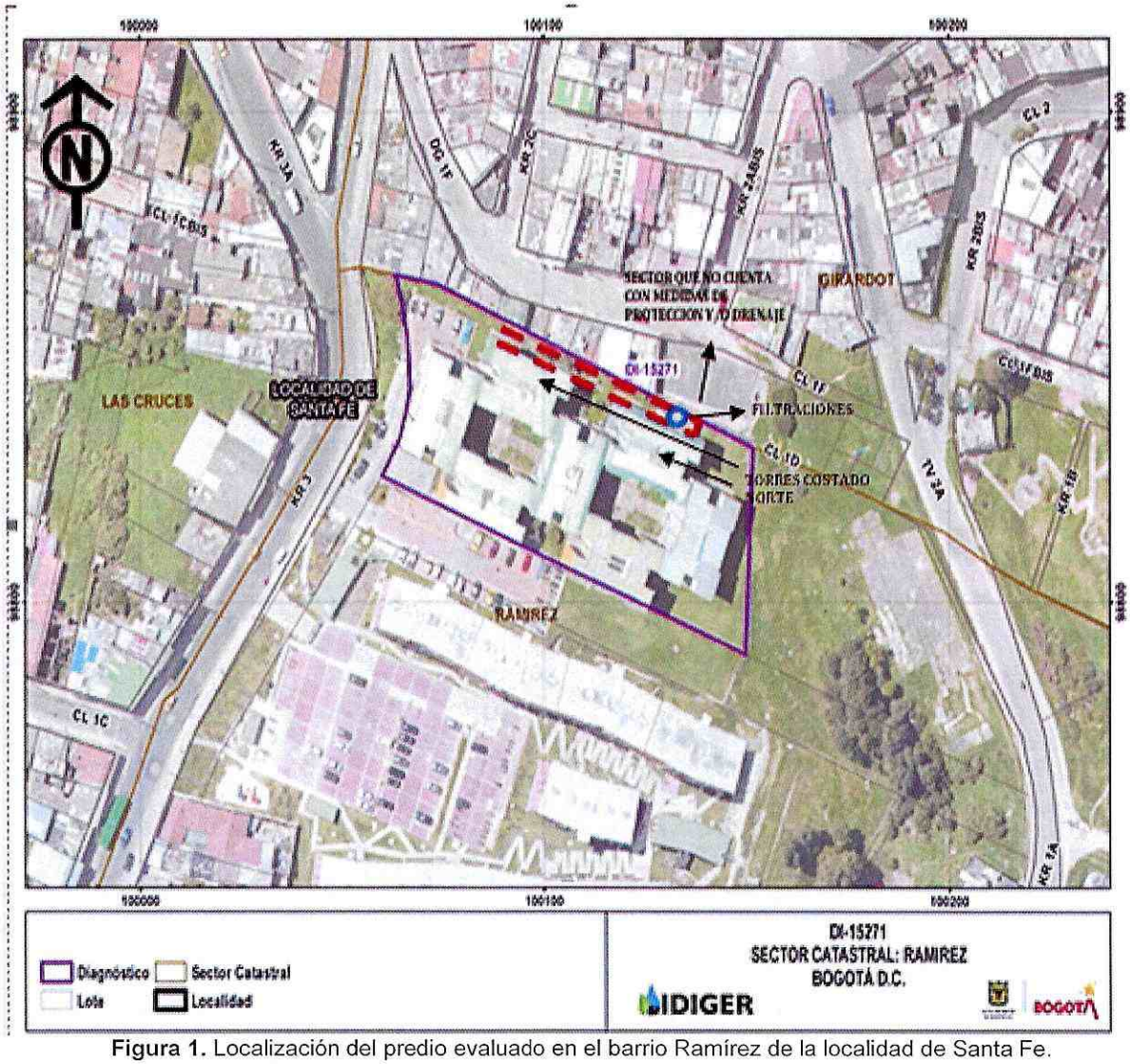


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Ramírez de la localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Carrera 3 No. 1C - 92	AAA0033ULKC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de enero de 2021, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplaza un condominio residencial, conformado por catorce (14) torres de siete (07) niveles, con sistema estructural posiblemente en pórticos de concreto reforzado, placas de entrepiso y contrapiso del mismo material, al costado norte del condominio cuenta con un talud de corte con pendiente alta, una altura de 5 m y una longitud de 45 m aproximadamente, por otro lado, se encuentra predios en la parte alta del talud de corte. (ver fotografías 1 y 2).

El predio inspeccionado corresponde al Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, en el momento de la visita el administrador manifiesta la problemática por las filtraciones que se están evidenciando en el costado norte donde limita con predios privados. Sobre el costado norte se identifica un talud de corte con pendiente alta con una altura de 5 m y una longitud de 45 m aproximadamente, el cual cuenta con una medida de contención y protección en un área aproximada de 8 m^2, es un sistema artesanal implementado por la comunidad en tablas de madera. El resto del área del talud se encuentra sobre el terreno natural.

En la inspección visual realizada se identifica sobre el costado norte algunas filtraciones de agua posiblemente proveniente de los predios aledaños por lo cual se han generado procesos erosivos del talud sobre este costado. (ver fotografías 3 y 4)

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de medidas de protección, estabilización y manejo de medidas de drenaje para aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte del costado norte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica



Fotografía 2. Vista panorámica área de inspección.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Sistema de drenaje y medidas de contención.





Fotografías 5 y 6. Tramos del talud sin medidas de protección ni drenajes

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 3 No. 1C - 92	Condominio edificios	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Desprendimiento de suelo que compone el talud por falta de medidas de contención, protección y/o estabilización, así como sistema de drenaje para aguas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, se localiza en la Carrera 3 No. 1C - 92, en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Pese a las deficiencias constructivas que se evidencian en las estructuras de contención y protección del talud del costado norte, su estabilidad y funcionalidad no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio
- Pese a los procesos erosivos que se identifican en el talud del costado norte del Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, no se identifica la activación de movimientos en masa de carácter general en el área que lo compone. Debido a que no toda el área del talud presenta obras de protección y drenaje, es posible que se manifiesten desprendimientos menores de material en esos sectores.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, predio localizado en la Carrera 3 No. 1C - 92, en el Barrio Ramírez de la Localidad de Santa Fe, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el ánimo de desarrollar adecuados sistemas para la protección y/o contención, así como sistemas de manejo de aguas sobre todo el área del talud del costado norte.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, revisar el estado de las redes de los sistemas de acueducto y alcantarillado que tienen servicio, en el sector adyacente al Condominio de San Sebastián Albania II Etapa, ubicado en el predio de la Carrera 3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No. 1C – 92, con el ánimo de identificar si estas presentan daños que pudieran estar generando afectaciones en el talud del costado norte del predio en comento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millan del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071